

DIVISIÓN GESTIÓN Y DESARROLLO DEL CAPITAL HUMANO

SECCIÓN CONCURSOS

Montevideo, 26 de mayo de 2021.-

COMUNICADO

En el marco del llamado a interesados en desempeñar la función de Educador en los distintos centros pertenecientes a la Escuela Dr. Roberto Berro (Dpto. de Canelones), en régimen de Contrato Eventual según lo dispuesto por el literal O del Artículo 6 de la Ley 19.367 del 31 de diciembre del 2015.

Se procede a publicar la lista de prelación final, tal como lo establecen las bases del llamado de referencia: (...)“*El Tribunal conformará una lista de 80 personas de los cuales ingresarán a la Institución los primeros 40 postulantes en carácter de eventuales según lo dispuesto por el inc. O del art 6 de la ley 19367, para cumplir las funciones descritas por el período de 5 meses prorrogables, manteniendo una lista de 40 postulantes más por un año para cubrir los casos de vacancia de los cargos que se adjudiquen.- El orden de prelación de adjudicados, y la decisión del Tribunal será inapelable*”.

Los criterios utilizados por el Tribunal actuante para la conformación de la lista de prelación fueron los siguientes:

- 1- Postulantes con total adecuación a la función.**
- 2- Postulantes con amplia adecuación a la función.**

Los postulantes que poseen una total adecuación a la función, serán convocados a la brevedad para el ingreso a la Institución, en régimen de contrato eventual por el término de 5 meses, pudiendo la Administración prorrogarlo por única vez por idéntico período.

En tanto, los postulantes que poseen una amplia adecuación a la función, conformarán una lista de prelación a efectos de cubrir futuras vacantes. El orden de prelación tendrá una vigencia de un año a partir de su homologación y será determinado por sorteo ante Escribano Público (fecha y lugar a determinar).

1- Postulantes con total adecuación a la función:

POSTULANTES CON TOTAL ADECUACIÓN A LA FUNCIÓN			
1	19426221	21	41783752
2	20045406	22	41814672
3	25143847	23	44597744
4	25234339	24	44765848
5	27365580	25	45872626
6	32266507	26	46963755
7	32673716	27	47291719
8	34558152	28	47822952
9	34832192	29	48027468
10	37862865	30	48205032
11	38480913	31	49577232
12	38555132	32	50422193
13	38656360	33	51514555
14	39245899	34	51602766
15	39553298	35	51617474
16	39772391	36	51826132
17	40451758	37	52836766
18	40775994	38	54216908
19	40910780	39	56136346
20	41110105	40	58293380

2- Postulantes con amplia adecuación a la función:

POSTULANTES CON AMPLIA ADECUACIÓN A LA FUNCIÓN			
41	17603388	61	45956101
42	17666532	62	46098762
43	17778331	63	46378063
44	18512063	64	47241162
45	19369201	65	47809142
46	20003525	66	49166033
47	29721491	67	49232751
48	30889339	68	49803225
49	33474416	69	50515467
50	34529179	70	50911914
51	35174757	71	51141510
52	35655181	72	51192036
53	37983760	73	51548243
54	38572095	74	51971515
55	38577039	75	52011651
56	38812582	76	52239578
57	39840437	77	52648133
58	42578819	78	52742909
59	43371062	79	55027344
60	45013701	80	59546055

Se recuerda que al momento de la contratación se deberá presentar obligatoriamente:

- **Carné de Salud vigente**
- **Certificado de Antecedentes Judiciales.**
- **Certificado Art. 104 Ley 19.889 del 14 de julio del 2020.**